PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº....3415.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 78/2.011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - CONTRATO ABIERTO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID Nº 218.201.-

Asunción, 18 de Octubre de 2.011.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/11, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 78/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - CONTRATO ABIERTO"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 180/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3131, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 78/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - CONTRATO ABIERTO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo. Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. Oscar Arguello, Jefe de la División Control Informativo de Marcación, y, el Lic. Primo Andrés Cristaldo, Jefe del Departamento de Legajos, en representación de la Dirección de Administración y Control de Personal, en su carácter de ámbito solicitante.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/11 de fecha 14 de setiembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/2011 recomendó la adjudicación de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 78/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - CONTRATO ABIERTO"**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras correspondiente a la firma

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ROBERTO TORRES RUBIER
Ministro

Luis María Benítez Riera
Presidente

MIGUEL OSCAR BATACARLERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Felipe Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 3415

WINNER S.R.L., por un periodo de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones)…".**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia por medio del Dictamen Nº 180/11 del 4 de octubre de 2.011, concluyó y mencionó lo siguiente: **"…Refrendar la recomendación de adjudicación de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 78/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - CONTRATO ABIERTO", a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras, correspondiente a la firma WINNER S.R.L., por un periodo de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones), conforme a la Planilla Lista de Precios Unitarios establecidos en la Oferta";**

Mantenimiento PREVENTIVO

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca/ Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81141804-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMETRICO	CISM	Paraguay	Unidad	Global por lote de 15 Unid. Biométricas	1	72.000.000	72.000.000
TOTAL									72.000.000

Detalles del Precio Unitario del Repuesto - Mantenimiento Correctivo

Ítem Nº	Descripción de los Repuestos	Precio Unitario (Iva Incl)	Mano de Obra Iva Incl.	Total
1	Placa Principal	874.843	374.933	1.249.776
2	Memoria de 512 MB	229.757	98.467	328.224
3	Batería	600.902	257.530	858.432
4	Batería de Cmos	44.184	18.936	63.120
5	Placa de Red Wifi	433.003	185.573	618.576
6	Fuente de Alimentación	326.962	140.126	467.088
7	Visor LCD	592.066	253.742	845.808
8	Lector de Código de Barras	662.760	284.040	946.800
9	Teclado	132.552	56.808	189.360
10	Cámara	212.083	90.893	302.976
11	Placa Auxiliar	539.045	231.019	770.064
12	Modem GPRS	291.614	124.978	416.592
13	Hub USB	106.042	45.446	151.488
14	Lector de Huellas dactilar	777.638	333.274	1.110.912
Total				8.319.216

Que, el Dictamen mencionado también dice: *"…Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº*

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Presidente

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL [illegible] ALBERTINI

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº.....3415.....

21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 49/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 78/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - CONTRATO ABIERTO"**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras, correspondiente a la firma **WINNER S.R.L.**, por un periodo de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y un monto máximo de **Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones)**, conforme a l siguiente detalle";

Mantenimiento PREVENTIVO

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca/ Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81141804-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMETRICO	CISM	Paraguay	Unidad	Global por lote de 15 Unid. Biométricas	1	72.000.000	72.000.000
TOTAL									72.000.000

Detalles del Precio Unitario del Repuesto - Mantenimiento Correctivo

Ítem Nº	Descripción de los Repuestos	Precio Unitario (Iva Incl)	Mano de Obra Iva Incl.	Total
1	Placa Principal	874.843	374.933	1.249.776
2	Memoria de 512 MB	229.757	98.467	328.224
3	Batería	600.902	257.530	858.432
4	Batería de Cmos	44.184	18.936	63.120
5	Placa de Red Wifi	433.003	185.573	618.576
6	Fuente de Alimentación	326.962	140.126	467.088
7	Visor LCD	592.066	253.742	845.808
8	Lector de Código de Barras	662.760	284.040	946.800

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Héctor Fabián [illegible]

Luis María Benítez Riera
Presidente

ALICIA BEATRIZ PERTEZA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES [illegible]
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

9	Teclado	132.552	56.808	189.360
10	Cámara	212.083	90.893	302.976
11	Placa Auxiliar	539.045	231.019	770.064
12	Modem GPRS	291.614	124.978	416.592
13	Hub USB	106.042	45.446	151.488
14	Lector de Huellas dactilar	777.638	333.274	1.110.912
Total				**8.319.216**

Art. 1º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Luís Maria Benítez Riera y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Luis María Benítez Riera
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mi:

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Víctor Fabián Escobar Díaz
Secretario